



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0819-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 058-2019-GM/MPP, de fecha 09 de setiembre de 2019, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe del Visto, el Abg. Manuel Ballesteros García, en su calidad de Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 817-2019-A/MPP, solicita autorización para la adquisición de pasajes vía aérea, para viajar a la ciudad de Lima a fin de asistir a la suscripción del Acta de Entrega - Recepción del inmueble ubicado en el lote 15, manzana M del Asentamiento Humano "Víctor Raúl Haya de la Torre" distrito, Provincia y departamento de Piura, inscrito en la partida N° P15052288 del Registro de Predios de Piura, Zona Registral N° 1 - Sede Piura, anotado con el CUS N°45572, acción que se llevará a cabo el día 16 de Setiembre de 2019, a horas 10 a.m. en las instalaciones de la SBN, ubicada en la calle Chinchón N° 890 San Isidro – Lima;

Que, el despacho de Alcaldía a través de proveído de fecha 09 de setiembre de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que otorgue los pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan por dos días, a favor del citado funcionario;

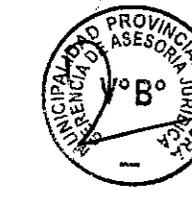
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 10 de setiembre de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Abg. Manuel Ballesteros García - Gerente Municipal a la ciudad de Lima, los días 15 y 16 de setiembre de 2019, para los fines que se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por dos (02) días, a favor del citado funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.





ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

/lsb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (o)

